



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA

**RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO RECTOR DEL CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE REFRIGERACIÓN Y OBRAS EN EL CALLEJÓN DE LOS FRANCESES, DEL CENTRO FEDERICO GARCIA LORCA.**

Visto expediente *número 9/2015* de Contratación, relativo al **contrato menor de suministro e instalación de equipo de refrigeración y obras en el callejón de los franceses** y, teniendo en cuenta el informe del Asesor Jurídico del Consorcio y de conformidad con lo establecido en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), **RESUELVO:**

**PRIMERO.- ADJUDICAR**, mediante contrato menor el *suministro e instalación de equipo de refrigeración y obras en el callejón de los franceses*, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, a la mercantil Ferrovial Agroman S.A. como CIF: A 28019206, y domicilio a efectos de notificaciones en C/Ribera del Loira, 42, 28042 Madrid, que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 17.924'49 € al que corresponde por IVA la cuantía de 3.764'14 €, totalizándose la oferta en **21.688'63 €**.

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

**Granada, 25 de junio de 2015**  
**El Vicepresidente Segundo del Consorcio,**

**Firmado. José Torres Hurtado.**